



CHUQUIBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2025-MPC

Chuquibamba, 18 de marzo del 2025

VISTO:

El INFORME N° 062-2025-SGSV/EHLB-MPC-CHUQUIBAMBA, de la Subgerencia de Servicios Vecinales para la presentación del “PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025”; el INFORME N° 064-2025-SGPP/MPC; y el INFORME N° 101-2025-MHR/JAJ/MPC Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º señala que las ‘Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución. * Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley, orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. Asimismo, en materia de saneamiento conforme al artículo 80º numeral 3.1 las municipalidades ejercen la función de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, en el numeral 13. del Artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional el de Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, Artículo 127. 2, El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores en el literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía” que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura “el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”

Que, del expediente administrativo, se aprecia los siguientes documentales:



CHUQUIBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante INFORME N° 062-2025-SGSV/EHLB-MPC-CHUQUIBAMBA de fecha 27 de febrero del 2025, presentado por la Subgerencia de Servicios Vecinales para la presentación del "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025"; teniendo como antecedente la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYSOS en el año 2023 mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2023-MPC, y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.

Que, mediante INFORME N° 064-2025-SGPP/MPC de fecha 13 de marzo del 2025, presentado por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto; donde se concluye que el "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025", será atendido de acuerdo a Disponibilidad Financiera y Presupuestal; por lo que se deberá aprobar el contenido del mencionado plan.

Que, mediante INFORME N° 101-2025-MHR/JAJ/MPC de fecha 18 de marzo del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme se precisa la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2023-MPC y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, es procedente continuar con acto resolutivo para aprobación de "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025", planteado por el área usuaria.

Que, por los considerandos precedentes en virtud de la evaluación técnica realizada por el área competente correspondiente se emite el acto administrativo pertinente con la finalidad que la entidad emita su pronunciamiento, dentro del plazo establecido en el numeral 158.3 del art. 158 del Reglamento y Estando a lo actuado y de acuerdo con la Opinión Legal de la Oficina de Asesora Jurídica.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, así como la delegación de facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MPC, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR en su contenido el "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025";

el cual será atendido de acuerdo a Disponibilidad Financiera y Presupuestal; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Servicios Vecinales, Departamento de Gestión Ambiental, el cumplimiento del "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025", conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Sub Gerencia de Servicios Vecinales, Departamento de Gestión Ambiental y a los demás entes administrativos de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, conforme lo establece el artículo 45º de la Ley Orgánica de Municipalidades, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

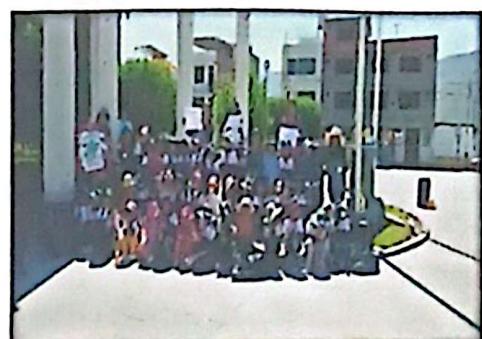




AREQUIPA, CONDESUYOS, CHUQUIBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONDESUYOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2023-MPC, de fecha 10 de octubre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la SUB. GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





1. Líneas de acción y actividades

Se consignan aquí, expresamente, las líneas de acción y actividades con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados. A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

| LÍNEAS DE ACCIONES/ACTIVIDADES | | INDICADORES |
|---|---|---|
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | |
| 1.1 | Formación de promotores ambientales escolares (PAE) | <ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas que participan.• Número de promotores Ambientales Escolares (PAE)• Número de eventos (talleres, charlas, capacitaciones u otros) identificados.• Número de PAE por institución• Número de capacitaciones• Número de PAE acreditados• Número de material informativo generados• Número de instituciones participantes.• Número de capacitaciones relacionado al tema ambiental. |





Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

| | | |
|-----|--|---|
| 2.1 | Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados |
| 2.2 | Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos | <ul style="list-style-type: none">• Número de horas de programa radial• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año.• Número de material de difusión de información generado.• Cantidad de instituciones que firmen convenio.• Número de población participe de la actividad• Número de instituciones educativas que participen de la marcha. |
| 2.3 | Formación de promotores ambientales comunitarios | <ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas que participen de la marcha.• Cantidad de horas de corte de energía eléctrica• Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras• Cantidad de sitios críticos limpiados• Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras• Cantidad de residuos reciclables recolectados• Cantidad de personas participes• Cantidad de personas participes• Cantidad de personas participes• Cantidad de tiendas concientizadas• Cantidad de árboles plantados• Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras• Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras• Número de empresas de trasportes participantes |





2. PROGRAMACIÓN

| PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|-------------|--|------------------|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto (S/) |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | |
| 1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | TAREA 1: Coordinación con la UGEL para: a) Selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) c) Identificación de acciones educativas ambientales que respondan a la problemática ambiental de la provincia para reforzar la articulación docente-estudiante-familia. | a) Número de instituciones educativas que participan. b) Número de promotores Ambientales Escolares (PAE) c) Número de eventos (talleres, charlas, capacitaciones u otros) identificados. | a) 06 instituciones educativas que participan. b) 06 PAE acreditados c) 06 eventos (talleres, charlas, capacitaciones u otros) identificados. | • Laptop • Materiales de oficina | MARZO | Departamento de Gestión Ambiental con la UGEL | Sin costo |
| | Tarea N°02: Selección de PAE por cada institución educativa ya identificadas. | Número de PAE por institución | 1 PAE por Institución | • Laptop • Materiales de Oficina • Solicitud de conformación de brigadas ambientales | ABRIL | Instituciones educativas y Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|---|------------------|
| 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educa nientalmente | Tarea N°03: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. a) Capacitación de los PAE b) Ceremonia de Nombramiento de los PEA. | a) Número de capacitaciones b) Número de PAE acreditados | a) 04 capacitaciones anuales b) 10 PAE acreditados | <ul style="list-style-type: none">• Ficha de promotores ambientales escolares.• 10 credenciales PAE• 10 cordones verdes• 50 refrigerios (galletas y jugos) | | Instituciones educativas y Departamento de Gestión Ambiental | 200.00 |
| | Tarea N°4: Conformación de brigadas ambientales en cada institución educativa y capacitación de las mismas. | <ul style="list-style-type: none">• Numero de instituciones participantes.• Número de capacitaciones relacionado al tema ambiental. | <ul style="list-style-type: none">• 10 de Instituciones participantes• 02 capacitaciones relacionado el tema ambiental. | <ul style="list-style-type: none">• Proyector multimedia• PPTs• Laptop• Materiales diversos | ABRIL | Instituciones educativas y Departamento de Gestión Ambiental | 300.00 |
| Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | |
| | Tarea N°1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en la provincia de Condesuyos. | <ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados | <ul style="list-style-type: none">• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados | <ul style="list-style-type: none">• Ficha de implementación de espacios públicos que EDUCAN• Elaboración de afiches informativos para los parques.• Contenedores recolectores de residuos | MAYO | Departamento de Gestión Ambiental | 200.00 |
| Líne de acción 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL | | | | | | | |
| Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | Tarea N°1: Implementar un segmento radial informativo de índole ambiental. a) Establecer un horario radial con temática ambiental. | <ul style="list-style-type: none">• Número de horas de programa radial | <ul style="list-style-type: none">• 01 hora por cada programa | Programa radial informativo | ABRIL, JULI O, OCTUBRE, DICIEMBR E | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |



| | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----------------------------------|--|-----------|
| | <p>Tarea N°2: Difusión de información por redes sociales las fechas de calendario ambiental</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año.• Número de material de difusión de información generado. | <ul style="list-style-type: none">• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• 10 material de difusión de información generado | <ul style="list-style-type: none">• Material visual• Laptop | MARZO - JULIO | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO | |
| | <p>Tarea N°3: Realización de convenios con las instituciones educativas de nivel secundario y tecnológico “recolección de residuos orgánicos y plásticos”.</p> <p>a) Promover la participación de los estudiantes y demás población</p> | Cantidad de instituciones que firman convenio. | 06 instituciones. | <ul style="list-style-type: none">• Laptop• Material audiovisual | JUNIO | Departamento de Gestión Ambiental e Instituciones Educativas | SIN COSTO |
| | <p>EVENTO 01: DIA MUNDIAL DL AGUA (22 DE MARZO)</p> <ul style="list-style-type: none">• Visita a la captación de agua con apoyo de SEDAPAR• Coordinar con SEDAPAR y Junta de Usuarios para realizar marcha con todas las instituciones del distrito.• Realizar marcha con presencia de las instituciones educativas y otros del distrito. | <ul style="list-style-type: none">• Número de población participe de la actividad• Número de instituciones educativas que participen de la marcha.• Número de instituciones educativas que participen de la marcha. | <ul style="list-style-type: none">• 30 personas que visiten la captación de agua.• 6 Instituciones educativas• 6 Instituciones educativas | <ul style="list-style-type: none">• Movilidad, Combustible• Material de oficina• Refrigerio | MARZO | Departamento de Gestión Ambiental, SEDAPAR y Junta de Usuarios | 150.00 |
| | <p>EVENTO 02: LA HORA DEL PLANETA (23 DE MARZO)</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con SEAL para programar corte por 01 hora | <ul style="list-style-type: none">• Cantidad de horas de corte de energía eléctrica | <ul style="list-style-type: none">• 1 hora de corte de energía eléctrica | <ul style="list-style-type: none">• Material de oficina | Marzo | Departamento de Gestión Ambiental, SEAL | SIN COSTO |
| | <p>EVENTO 03: DIA MUNDIAL DE LA MADRE TIERRA (22 DE ABRIL)</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar campaña de recojo de residuos plásticos. | Cantidad de materiales plásticos recogidos de las | <ul style="list-style-type: none">• 50kg de material | <ul style="list-style-type: none">• Bolsas de plástico. | Marzo | Departamento de Gestión Ambiental | 150.00 |



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-------------------|--|------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">Identificación y limpieza de sectores críticos de la ciudad. | <ul style="list-style-type: none">carreterasCantidad de sitios críticos limpiados | <ul style="list-style-type: none">plástico.3 lugares críticos | <ul style="list-style-type: none">Mascarillas.RastrillosRefrigerio | | | |
| | EVENTO 4: DIA DEL RECICLAJE (17 DE MAYO) <ul style="list-style-type: none">Realizar campaña de recojo de residuos plásticos.Campaña de reciclaje.Concurso de disfraces a base de material reciclado | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreterasCantidad de residuos reciclables recolectadosCantidad de personas participes | <ul style="list-style-type: none">50kg de material plástico100 kg de material recicitable10 personas participantes | <ul style="list-style-type: none">Bolsas de plástico.Mascarillas.Abono orgánicoPlantones de obsequioEquipo de sonido | | | SIN COSTO |
| | EVENTO 5: DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05 DE JUNIO) <ul style="list-style-type: none">Realizar maratónRealizar tómbola ecológica | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de personas participesCantidad de personas participes | <ul style="list-style-type: none">10 participantes10 participantes | <ul style="list-style-type: none">Equipo de sonidoRefrigerioPolitos verdes | Junio | Departamento de Gestión Ambiental | 200.00 |
| | EVENTO N°6: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (03 de Julio) Concientización en tiendas, mercados y terminal terrestre | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de tiendas concientizadas | <ul style="list-style-type: none">10 tiendas concientizadas | <ul style="list-style-type: none">Bolsas ecológicasMaterial visualMateriales de oficina | 3 DE JULIO | Departamento de Gestión Ambiental | 250.00 |
| | EVENTO 7: DIA DEL ARBOL (01 DE SEPTIEMBRE) <ul style="list-style-type: none">Plantación de árboles para reforestar el distrito. | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de arboles plantados | <ul style="list-style-type: none">300 árboles plantados | <ul style="list-style-type: none">PlantonesMovilidadcombustible | SETIEMBRE | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |
| | EVENTO 8: DIA MUNDIAL DE LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (18 DE OCTUBRE) <ul style="list-style-type: none">Campaña de recojo de residuos plásticos. | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras | <ul style="list-style-type: none">50kg de material plástico | <ul style="list-style-type: none">Bolsas de plástico.Mascarillas | OCTUBRE | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |



| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|-----------------------------------|-----------|
| Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios | EVENTO 9: DIA INTERNACIONAL CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO (24 DE SEPTIEMBRE) • Campaña de recojo de residuos plásticos. | <ul style="list-style-type: none">Cantidad de materiales plásticos recogidos de las carreteras | <ul style="list-style-type: none">50kg de material plástico | <ul style="list-style-type: none">Bolsas de plástico.Mascarillas | SETIEMBRE | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |
| | CAMPAÑA 1: Concientización a los pasajeros y conductores de distintos vehículos de transporte sobre buenas prácticas ambientales. • Elaboración de spot publicitarios. • Charlas de sensibilización • Entrega de folletos de sensibilización. | <ul style="list-style-type: none">Número de empresas de trasportes participantes | <ul style="list-style-type: none">05 empresas de trasportes participantes | <ul style="list-style-type: none">Material de oficinaFolletos informativosLaptop | MAYO-JULIO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE | Departamento de Gestión Ambiental | 150.00 |
| | TAREA N°1: Convocar a los PAC para forman parte del Programa Municipal EDUCCA. a) Acreditación de los PAC b) Ceremonia de juramentación c) Capacitación a los PAC sobre sus funciones y temas relacionados con el medio ambiente | <ul style="list-style-type: none">Número de capacitaciones a los PAC.Número de ceremonia de nombramientoNúmero de personas acreditadas | <ul style="list-style-type: none">04 capacitaciones a los PAC.01 ceremonia de nombramiento16 personas acreditadas | <ul style="list-style-type: none">Materiales de oficinaPPTsLaptopProyector multimediarefrigeriosPolos verdes | ABRIL | Departamento de Gestión Ambiental | 400.00 |
| | TAREA N°2: Participación de los PAC en campañas y eventos establecidas en el programa EDUCCA | Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. | 03 eventos y 3 campañas programadas por la municipalidad en la que participan los PAC. | <ul style="list-style-type: none">Ficha de asistencia a los eventos y campañas. | ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |
| | TAREA N°3: Conformar brigadas ambientales por cada barrio y anexo del distrito. | <ul style="list-style-type: none">Número de brigadas ambientales conformadas | <ul style="list-style-type: none">09 de brigadas ambientales conformadas | <ul style="list-style-type: none">Ficha de conformación de las brigadas ambientales por cada barrio. | MARZO | Departamento de Gestión Ambiental | SIN COSTO |



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 500.00 |
| SUB TOTAL | 500.00 |



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|----------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 200.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 900.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 400.00 |
| SUB TOTAL | 1500.00 |



| Concepto | Costo (S/) |
|--|-----------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 500.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 1500.00 |
| TOTAL | 2 000.00 |